

INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2024
ADENDA MODIFICATORIA No. 001

OBJETO	"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR, Y OTROS INMUEBLES BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE GARANTIZAN SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
VALOR	QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$574.188.306,27).
PLAZO	NUEVE (9) MESES
FECHA DE PUBLICACIÓN	04 DE JUNIO DE 2024

CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.441.454, expedida en Barrancabermeja-Santander, en su calidad de Director Administrativo suplente de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA- COMFIAR**, con NIT 800.219.488-4, Corporación sin ánimo de lucro, realiza la ADENDA No. 001 a la INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS No. 003 DE 2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, en los siguientes términos:

OBJETO DE LA ADENDA.

La Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, a fin de garantizar la participación de todos los interesados en el presente proceso y la transparencia del mismo, requiere suscribir la presente adenda para ajustar y aclarar la Invitación Pública de Ofertas No. 003 de 2024.

CONSIDERACIONES

1. Que la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, en virtud de lo dispuesto en el artículo 39 de la ley 21 de 1982 y artículo 2 de sus estatutos internos, es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizada como Corporación en la forma prevista en el Código Civil, que cumple funciones inherentes a los regímenes de Subsidio Familiar, Seguridad Social y Protección Social, sometida al control y vigilancia del Estado.

2. Que la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, en el cumplimiento de sus fines esenciales, cuenta con diferentes sedes en el municipio de Arauca, lo que aduce la necesidad de disponer de todas las medidas de seguridad a su alcance, en procura de garantizar las condiciones de protección, que permitan precaver cualquier alteración de la tranquilidad y/o hecho delictivo que atente contra su infraestructura o bienes muebles e inmuebles propios o bajo su responsabilidad y en este sentido, contra los trabajadores, afiliados, sus beneficiarios y comunidad en general (visitante).
3. Teniendo en cuenta la imposibilidad de atender la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada con la nómina de personal actual, la División Administrativa, de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, de conformidad con lo establecido en los artículos 19.3, 21.3 y 27, del Reglamento de Contratación adoptado bajo resolución AEI No. 014 de 2023; realizó la publicación de la Invitación Pública de Ofertas No. 003 de 2024, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la celebración de un contrato de Servicios cuyo objeto será: **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR, Y OTROS INMUEBLES BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE GARANTIZAN SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.
4. Que según lo establecido dentro del numeral 1.13 “CRONOGRAMA”, de la Invitación Pública de Ofertas No. 003 de 2024, se realizó la apertura del termino para presentar observaciones el día 05 de junio de 2024.
5. Que entre los días 05 y 07 de junio de 2024, se presentaron observaciones a las condiciones establecidas por la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, dentro de la de la Invitación Pública de Ofertas No. 003 de 2024, por parte de los siguientes interesados:

CONS.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIT
1	ANDI SEG	No descrito en observación.
2	LLANOS SECURITY	901.466.944-6
3	COOPVIGSAN CTA	890.210.914-7
4	TIGERS JOB LTDA	No descrito en observación.
5	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	800.248.541-0
6	SEVICOL	No descrito en observación.

6. Que el 12 de junio de 2024, COMFIAR, de acuerdo al cronograma establecido en la precitada Invitación Pública de Ofertas, emite las respectivas respuestas, de acuerdo sus criterios normativos internos y legislación nacional, concernientes a la naturaleza jurídica de la prestación del servicio.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

7. Que, de conformidad con lo manifestado en las diferentes observaciones al pliego de condiciones establecido por COMFIAR, se realizó un estudio y análisis técnico, administrativo, legal y financiero; en donde se determinó la necesidad de elaborar un documento modificador que, ajuste y aclare de manera precisa y expresa, la voluntad de la Corporación, frente a la proyección realizada para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada.
8. En este sentido, el Reglamento de Contratación adoptado por COMFIAR, bajo resolución AEI No. 014 de 2023, establece en su artículo No. 31. *"ADENDAS."* *"En los procesos de invitación pública de ofertas para efectos de modificaciones, aclaraciones y/o correcciones al documento que contenga las condiciones de participación y reglas del procedimiento, se realizará a través de adendas, que deberán ser puestos en conocimiento a los posibles participantes"*.

Que la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, cuenta con la plena capacidad administrativa y legal, para llevar a cabo modificaciones a las condiciones establecidas en la referida Invitación Pública de Ofertas, para lo cual, se relacionan los numerales objeto de modificación y/o aclaración, de la siguiente manera:

CLAUSULAS

PRIMERA: MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES. El Director Administrativo suplente de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, suscribe la presente adenda No. 001, a la Invitación Pública de Ofertas No. 003 de 2024, que se registrá por los siguientes ajustes, adiciones y/o aclaraciones:

1. Que, para todos los efectos, se realiza modificación de la fecha máxima de presentación de ofertas en el párrafo introductorio y, dentro del capítulo 5, numeral 5, **"PLAZO PARA ENTREGAR LA OFERTA"**, por error de digitación; de tal manera que, en concordancia al cronograma establecido, quedará así:

1.1 Párrafo Introductorio

A todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas, a presentar oferta dentro del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponde a: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR, Y OTROS INMUEBLES BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE GARANTIZAN SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA". Las ofertas deberán ser presentadas a más tardar el día viernes, catorce (14) de junio de 2024, a las 5:59 P. M., en las condiciones señaladas en la Invitación Pública.

1.2 "5 PLAZO PARA ENTREGAR LA OFERTA.

Las ofertas deberán ser enviadas a más tardar el día viernes, catorce (14) de junio de 2024, a las 5:59 P. M., al correo electrónico transparenciayeticaempresarial@comfiar.com.co; será causal de rechazo el envío extemporáneo.

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL

- Dentro del capítulo 1, numeral 1.10, respecto de las "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO", únicamente, se modificará el enunciado de la última casilla superior derecha, quedando así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN	NÚMERO MINIMO DE VIGILANTES
------	-------------	------------------	----------	-----------	-----------------------------

- Dentro del capítulo 2, numeral 2.3, "CONDICIONES DE ORDEN JURÍDICO", a fin de configurar las garantías suficientes, se ha determinado realizar ajuste, modificando únicamente, los siguientes apartes:

CAPITULO II

DOCUMENTOS Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

2.3.14.1 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

El proponente deberá presentar licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada, en la cual conste la cobertura nacional en la modalidad fija, con arma de fuego y utilización de medios tecnológicos, según decreto 356 del 11 de febrero de 1994, la licencia de funcionamiento se debe mantener vigente durante el término de ejecución del contrato y la liquidación del mismo.

La licencia de funcionamiento debe contener autorización para la oficina principal, agencia o sucursal en el municipio de Arauca, debidamente soportados con la licencia de funcionamiento y/o acto administrativo que ampare su autorización y el debido registro ante la Cámara de Comercio de Arauca.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los proponentes debe aportar la licencia de funcionamiento con autorización y registro ante la cámara de comercio del municipio de Arauca, tanto para la oficina principal, sucursal o agencia de conformidad con la Circular 14 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del 17 de junio de 2008.

Si su licencia de funcionamiento no cubre la totalidad del término de vigencia del contrato, el oferente se obligará a renovarla oportunamente, conforme a lo establecido en la numeral 2.1 de la circular 015 de 2013

2.3.14.2 LICENCIA DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y/O AUTORIZACIÓN DE USO.

Los proponentes deberán anexar copia de la resolución del ministerio de comunicaciones, mediante la cual se otorga el permiso para la utilización de frecuencias radioeléctricas, la cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la oferta y por el término de duración del contrato.

La licencia de autorización de las comunicaciones debe estar acompañada del cuadro de características técnicas de la red en el que se evidencie que cuenta con una o más frecuencias para el Departamento de Arauca, la cual debe tener cubrimiento en el Departamento de Arauca. No se aceptan, redes a nivel nacional, es decir, en el cuadro de características debe tener, por lo menos, una red que cubra el departamento de Arauca.

No obstante, el proponente puede ofrecer como medios de comunicación, otras alternativas (avanteles o celulares); para lo cual, deberá tener el respectivo contrato o certificación emitida por el operador con fecha de expedición no superior a 30 días del cierre del proceso (anexar a la propuesta).

Para el caso de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad, los integrantes de estas estructuras plurales deberán cumplir cada uno con este requerimiento”.

Modificación en Anexo No. 5. “OFERTA ECONOMICA”

En concordancia al preámbulo del presente documento, se ha realizado modificación al anexo No. 5, de la Invitación Pública de Ofertas No. 003 de 2024, con la finalidad de incluir una casilla en el esquema; y modificar la casilla conjunta, de tal manera, que se pueda diferenciar los valores propuestos, teniendo en cuenta la variación tarifaria dispuesta por la SUPERVIGILANCIA.

SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD. Todas las estipulaciones contenidas en la Invitación Pública de Ofertas No. 003 de 2024, que no hayan sido modificadas u

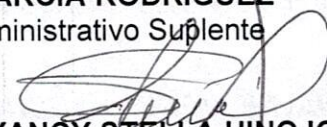
adicionadas expresamente en la presente adenda, continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

TERCERA: Que las disposiciones contenidas en el presente documento, rigen a partir de la fecha y hora de su publicación, motivo por el que la presente adenda, será cargada en la plataforma web oficial de COMFIAR, "www.comfiar.com.co".

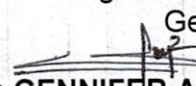
En Arauca, a los doce (12) días del mes de junio de 2024,



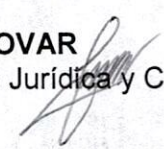
CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ
Director Administrativo Suplente



Proyectó y revisó documento integral: **YANCY STELLA HINOJOSA RUIZ**
Gerente División Administrativa (E)



Revisó aspectos jurídicos: **GENNIFER ALEJANDRA RIVERA MENDOZA**
Gerente División Jurídica y Contractual.



Revisó aspectos jurídicos: **JUAN ALBERTO GONZALEZ TOVAR**
Asesor Jurídico Externo, División Jurídica y Contractual

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502